SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO
coordinacionpolitica.sre.gob.mx

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Proyecto entre el Gobierno del Estado de Campeche, de los Estados Unidos Mexicanos, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), relativo a la cooperación de asistencia técnica en relación con el "Diagnóstico base para la preparación del Plan Rector Acuícola y Pesquero del Estado de Campeche".
Áreas de Cooperación:	a) Desarrollo acuícola y pesquero.
Fecha en que se firmó:	No especificado.
Lugar donde fue firmado:	No especificado.
Vigencia:	Nueve meses a partir de la fecha en que se firmó.

CAMPECHE/ FAO
4 ABRIL 2010

Campeche
GOBIERNO DEL ESTADO • 2009-2015
PESCA Y ACUACULTURA

ACUERDO DE PROYECTO

Entre el Gobierno del Estado de Campeche de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) relativo a la cooperación de asistencia técnica en relación con:

Título del proyecto: "Diagnóstico base para la preparación del Plan Rector Acuícola y Pesquero del Estado de Campeche"

Símbolo del proyecto: UTF/MEX/099

El Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura ("el Gobierno"), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ("la FAO"), en adelante denominadas "las Partes".

TENIENDO presente que las Partes han celebrado consultas en relación con la cooperación técnica que la FAO aportará al proyecto **"Diagnóstico base para la preparación del Plan Rector Acuícola y Pesquero del Estado de Campeche"** (en adelante denominado "el proyecto"),

TOMANDO en cuenta que el Gobierno ha decidido utilizar recursos propios para financiar la cooperación técnica especificada en el presente Acuerdo (en adelante denominada "cooperación"),

CONSIDERANDO que la FAO ha convenido con el Gobierno en proporcionar la cooperación técnica identificada como **"UTF/MEX/099/MEX: "Diagnóstico base para la preparación del Plan Rector Acuícola y Pesquero del Estado de Campeche"**,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I

1. La FAO se encargará de proporcionar, con la debida diligencia y eficiencia, la cooperación que se describe en el Documento de proyecto que se adjunta al presente Acuerdo. Se calcula que la duración de la cooperación será de 9 meses, contando a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en su Artículo XIII. 1.
El plan de trabajo relativo a dicha cooperación se establece en el Anexo 3 del Documento de proyecto.

2. El Gobierno será responsable del proyecto en general, dentro de los términos previstos en el presente Acuerdo.

3. Las Partes mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos de la cooperación prevista en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO II

1. El costo total de la cooperación, incluida una determinada cantidad para los gastos de apoyo de la FAO, se estima en $143,641.00 Dólares EE.UU (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América). Conforme se indica detalladamente en el presupuesto que figura en el Documento de proyecto. No deberá superarse dicho costo total sin previo acuerdo del Gobierno. Si el costo total de la cooperación aumentara o disminuyera, se ajustará proporcionalmente la cantidad prevista para los gastos de apoyo de la FAO.

2. Tras la firma de este Acuerdo, el Gobierno procederá a transferir directamente a la FAO el costo total de la cooperación, y a transferir la cantidad de $ 143,641.00 dólares EE.UU. (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América) a la cuenta de la FAO que se especifica en el párrafo 4 del presente Artículo II.

3. La FAO presentará los estados financieros semestrales de los gastos efectuados durante el semestre anterior.

4. La FAO establecerá una cuenta aparte para anotar las transacciones financieras relativas a la cooperación proporcionada en el marco del presente Proyecto. Todas las transferencias a la FAO se realizarán en dólares EE.UU. y se acreditarán en la cuenta siguiente, indicando que los fondos deben acreditarse en el Fondo Fiduciario UTF/MEX/099/MEX:

Nombre de la cuenta:	FAO Trust Fund (USD)
Nombre del banco:	HSBC New York 452 Fifth Ave. New York, NY, USA, 10018
Swift/BIC:	MRMDUS33
ABA/Código bancario:	021001088
Número de cuenta:	000156426

5. La FAO no estará obligada a iniciar o continuar la cooperación hasta que no haya recibido los fondos respectivos a que se ha hecho referencia anteriormente ni estará obligada a asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta antes indicada.

ARTÍCULO III

1. La FAO proporcionará el personal necesario para la cooperación, o bien subcontratará en parte o en su totalidad los servicios necesarios para ella, siempre que la contratación de todo personal o subcontratista y el mandato y las condiciones aplicables a los mismos se realicen solamente con la aprobación previa del Gobierno.

a) La FAO adoptará las disposiciones necesarias para efectuar los pagos que se deban a dicho personal o a los subcontratistas y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados con su asignación.

b) En el desempeño de sus funciones conforme a los mandatos establecidos en sus respectivos contratos, dicho personal o los subcontratistas serán asignados para trabajar con el organismo gubernamental designado responsable del proyecto, cooperarán estrechamente con los funcionarios gubernamentales y colaborarán en la ejecución del proyecto de acuerdo con las directrices generales establecidas por el Gobierno en consulta con la FAO. La FAO proporcionará a dicho personal o los subcontratistas la orientación, supervisión, apoyo administrativo y servicios de asesoramiento técnico apropiados que la FAO estime necesarios para el suministro satisfactorio de la cooperación.

2. La FAO administrará, en consulta con el Gobierno, cualesquiera actividades de capacitación que se detallan en el Documento de proyecto.

3. La FAO adquirirá, de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros que se especifican en el Documento de proyecto. La titularidad sobre el equipo no fungible será asignada a la FAO y sucesivamente transferida al Gobierno. En la medida en que los gastos relativos a cualesquiera derechos de aduana, impuestos o cargos relacionados con el desembarque, almacenamiento, visto bueno y entrega al destinatario de tal equipo y suministros en el país no son objeto de exenciones por parte del Gobierno, tales gastos deberán ser especificados en el Documento de proyecto.

4. La FAO, además de las disposiciones sobre seguros estipuladas en los procedimientos normales especificados en las disposiciones pertinentes del Documento de proyecto, deberá adoptar las disposiciones apropiadas sobre seguros adicionales respecto de la cooperación prevista en el presente Acuerdo que el Gobierno pueda solicitar. Tales disposiciones deberán ser acordadas entre las Partes.

ARTÍCULO IV

El personal contratado por cada una de las Partes para la ejecución del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a quien en ningún caso se considerará como patrón solidario o sustituto.

ARTÍCULO V

1. El Gobierno realizará las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes para que se otorguen las facilidades necesarias para la entrada en el país, permanencia y salida del personal que en forma oficial intervenga en el proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

2. Salvo disposición en contrario prescrita por los acuerdos internacionales aplicables entre las Partes, particularmente los señalados en el Artículo IX.2 del presente Acuerdo, este personal se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en los Estados Unidos Mexicanos y no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia.

ARTÍCULO VI

Salvo que se acuerde otra cosa por escrito entre las Partes, el Gobierno se encargará de la contratación, empleo y gastos sociales del personal nacional, así como de los servicios administrativos de apoyo, tales como los servicios locales de secretaria y de otro tipo de personal, locales de oficina, equipo y suministros de producción local, transporte dentro del país y comunicaciones, que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto y para el suministro de esta cooperación.

ARTÍCULO VII

1. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO.

2. Los gastos por servicios de personal, previstos en el presupuesto indicado en el Documento de proyecto, comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables al personal y los consultores de la FAO. La FAO presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados, pero se le abonará por la cooperación suministrada con arreglo a los gastos efectivos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración, naturaleza y costo de tales servicios de personal, según sea necesario, tras realizar consultas entre las Partes, si se considera que tales ajustes benefician al proyecto.

3. Los gastos relativos a la subcontratación que puedan haberse previsto en el presupuesto contenido en el Documento de proyecto se especificarán en los contratos entre la FAO y los respectivos subcontratistas y se limitarán a los costos que deriven de tales contratos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración de la subcontratación, a que se hace referencia en el presupuesto del Documento de proyecto, tras realizar consultas entre las Partes, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

4. Los gastos sobre las actividades de capacitación descritas en el Documento de proyecto, se efectuarán de acuerdo con las directrices de la FAO relativas a las actividades de capacitación. En el ámbito de tal asignación total, podrán efectuarse ajustes respecto del componente de capacitación tras realizar consultas entre las Partes, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

5. Los gastos para la adquisición de equipo se limitarán a los artículos especificados en el Documento de proyecto y su presupuesto.

6. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos estipulados en el Artículo II. 1 de este Acuerdo resultan insuficientes para sufragar todo los gastos relativos a la cooperación, la FAO informará consecuentemente al Gobierno. Las Partes celebrarán sucesivamente consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas de la cooperación con objeto de asegurar que los fondos aportados por el Gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos de la misma.

ARTÍCULO VIII

1. La FAO presentará los informes relativos a la cooperación que el organismo gubernamental designado responsable del Proyecto pueda solicitar razonablemente en el ejercicio de sus funciones, según se describe en el Documento de proyecto.

2. Una vez concluida la cooperación, la FAO presentará al Gobierno una relación final de los gastos.

3. Todo remanente de fondos no desembolsados ni asignados por la FAO que quede a la terminación de la cooperación prevista, incluidos los intereses acumulados, la FAO deberá ponerlo a disposición del Gobierno en la cuenta a que se hace referencia en el Artículo II .4 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO IX

1. El presente Acuerdo se regirá por los principios generales del derecho internacional, con exclusión de todo régimen jurídico nacional particular.

2. Para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este Acuerdo, el Gobierno aplicará a la FAO, a su propiedad, fondos y bienes, a sus funcionarios y cualesquiera otras personas designadas por ella para suministrar la cooperación prevista en este Acuerdo, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, del 13 de febrero de 1946, así como la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, firmada en Quebec, el 16 de octubre de 1945, en los términos en los que México se adhirió a las mismas, el Acuerdo Básico de Asistencia Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, firmado en México D.F. el 23 de julio de 1963, y el Acuerdo para el Establecimiento de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en México, celebrado mediante canje de Notas intercambiadas el 24 de octubre de 1977.

3. El Gobierno se encargará de tramitar ante las instancias mexicanas competentes y, en el marco de sus atribuciones como parte del poder ejecutivo, resolver cualesquiera reclamaciones presentadas por terceros contra la FAO, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, que no estén cubiertas por las disposiciones de seguro estipuladas por la FAO en el Artículo III.4 de este Acuerdo, salvo que la FAO y el Gobierno convengan en que tales reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de negligencia grave o comportamiento doloso de tales funcionarios o personas.

ARTÍCULO X

1. Todo conflicto, controversia o reclamación que deriven de este Acuerdo o en relación con el mismo o toda violación del mismo, deberán ser resueltos, salvo que se solucionen por negociación directa, mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (CNUDMI) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. Las Partes en el mismo aceptan someterse al laudo arbitral dictado de acuerdo con este Artículo como solución definitiva de cualquier controversia.

2. Nada de cuanto se haya dispuesto en este Acuerdo o en relación con el mismo se considerará una exención de las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

ARTÍCULO XI

Toda enmienda al presente Acuerdo o su Documento de proyecto adjunto (con los anexos) deberá efectuarse por mutuo acuerdo de las Partes mediante un intercambio de cartas, especificando la fecha de su entrada en vigor.

ARTÍCULO XII

1. El Gobierno podrá dar por terminado, en cualquier momento, el presente Acuerdo mediante notificación por escrito a la FAO.

2. La FAO podrá dar por terminado, en cualquier momento, el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Gobierno si, a juicio de la FAO, se produce un acontecimiento ajeno al control de la FAO que le imposibilite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo.

3. El presente Acuerdo terminará sesenta (60) días después de que se haya recibido una notificación conforme a lo dispuesto en los párrafos 1 o 2 del presente Artículo.

4. Las obligaciones contraídas por las Partes en virtud del presente Acuerdo prevalecerán después de la terminación del mismo por el tiempo necesario para permitir la conclusión ordenada de las actividades, el retiro del personal, los fondos y la propiedad, la liquidación de las cuentas entre las Partes en el Acuerdo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas respecto de cualquier miembro del personal, subcontratista, consultor o proveedor.

ARTÍCULO XIII

1. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes. En caso de que el Acuerdo no sea firmado por ambas Partes en la misma fecha, la última en firmarlo comunicará enseguida a la otra Parte la fecha en que lo haya firmado, y ésta constituirá la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

2. Toda notificación o petición que deba o pueda facilitarse o formularse en virtud del presente Acuerdo y todo acuerdo entre las Partes contemplado en el mismo deberán efectuarse por escrito. Se considerará que tal notificación o petición ha sido debidamente facilitada o formulada cuando haya sido entregada en mano o por correo, telegrama, o fax a la Parte a la que deba o pueda facilitarse o formularse a la dirección de dicha Parte que se especifica a continuación o a tal otra dirección que dicha Parte habrá comunicado a la Parte que facilita tal notificación o que formula tal petición.

EN FE DE LO CUAL, las Partes en el Acuerdo, a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han hecho que el presente Acuerdo sea firmado con sus respectivos nombres:

Por el Gobierno del Estado de Campeche de los Estados Unidos Mexicanos

David Alberto Uribe Haydar
Secretario de Pesca y Acuacultura

Fecha:

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Nuria Urquía Fernández,
Representante de la FAO en México

Fecha:

Testigo de Honor,
Secretaría de Relaciones Exteriores

José Octavio Tripp Villanueva
Director General de Cooperación Técnica y Científica

Documentación adjunta: Documento de proyecto junto con
Anexo 1 Presupuesto
Anexo 2 Marco lógico (si es aplicable)
Anexo 3 Plan de trabajo
Anexo 4 Mandato del personal internacional y nacional

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAPESCA	Comisión Nacional de Pesca
CONAPO	Consejo Nacional de Población
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
LGPAS	Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
MPNPM	Marco Nacional de Prioridades a Mediano Plazo
MANUD	Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo
PEDEC	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2009-2015
PNRPAS	Programa Nacional Rector de Pesca y Acuacultura Sustentables
PREAP	Plan Rector Estatal de la Acuacultura y la Pesca
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEMARNAT	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEPESCA	Secretaría de Pesca y Acuacultura de Campeche

DOCUMENTO DE PROYECTO
UTF/MEX/099/MEX

DIAGNÓSTICO BASE PARA LA PREPARACIÓN DEL PLAN RECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE CAMPECHE

I. DESCRIPCIÓN DE LA COOPERACIÓN QUE PRESTARÁ LA FAO

II. PLAN DE OPERACIONES

1. Antecedentes
   1.1 Información general
   1.2 Información sectorial

2. Justificación
   2.1 Problemas y cuestiones a abordar
   2.2 Partes interesadas y beneficiarios previstos
   2.3 Justificación del proyecto
   2.4 Trabajos previos realizados
   2.5 Ventajas comparativas de la FAO.

3. Marco del proyecto
   3.1 Impacto (objetivos)
   3.2 Resultados
   3.3 Sostenibilidad
   3.4 Riesgos e hipótesis.

4. Implementación y acuerdo sobre la puesta en marcha
   4.1 Marco institucional y coordinación.
   4.2 Estrategia/Metodología
   4.3 Insumos del Gobierno.
   4.4 Apoyo técnico
   4.5 Acuerdos y apoyo sobre la gestión y operacionales.

5. Supervisión, seguimiento, gestión de la información y elaboración de informes
   5.1 Supervisión y revisión.
   5.2 Seguimiento e intercambio de conocimiento.
   5.3 Comunicación y visibilidad.
   5.4 Plan de informes.

ANEXO 1 PRESUPUESTO
ANEXO 2 MARCO LÓGICO
ANEXO 3 PLAN DE TRABAJO
ANEXO 4 **MANDATO DEL PERSONAL INTERNACIONAL Y NACIONAL**

DOCUMENTO DE PROYECTO
UTF/MEX/099/MEX

DIAGNÓSTICO BASE PARA LA PREPARACIÓN DEL PLAN RECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE CAMPECHE

I. DESCRIPCIÓN DE LA COOPERACIÓN QUE PRESTARÁ LA FAO

1. La FAO brindará la asistencia técnica requerida para el establecimiento y funcionamiento apropiado de la Unidad de Gestión del Proyecto según se describe en el Punto II Plan de Operaciones.

2. La FAO administrará los fondos provistos por el Gobierno -los que se detallan en el ANEXO 1-, a través de la modalidad UTF (Fondos Fiduciarios Unilaterales) según las cláusulas establecidas en el Acuerdo firmado entre la FAO y la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche.

3. La FAO hará un seguimiento continuo de las actividades realizadas por el proyecto y prestará asesoría durante la ejecución de las mismas, a través de la Unidad de Gestión del Proyecto y de las instancias de ejecución de cada uno de los componentes de este proyecto.

4. Al término del proyecto, la FAO realizará una evaluación general con el propósito de extraer experiencias y enseñanzas que puedan ser utilizables en otros proyectos y países.

II. PLAN DE OPERACIONES

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Contexto general

La producción mundial de pesca y acuacultura en 2006, de acuerdo a la última revisión de la FAO (2008), aportó 110 millones de toneladas de pescado para consumo humano. De este total, la producción acuícola alcanzó ya el 47% y a este ritmo de crecimiento, para la próxima revisión bianual por primera vez rebasará la aportación pesquera. Sigue la acuicultura siendo el sector productivo con mayor crecimiento anual en el mundo en producción de alimentos (7%). Si bien en fechas últimas se ha empezado a discutir que es difícil de sostener esta tendencia en tasas absolutas, lo innegable es el rol crítico que la producción acuícola tendrá en el mundo para la Seguridad Alimentaria en años por venir.

En 2006 los países de las regiones de Asia y el Pacífico produjeron el 89% del total acuícola mundial (FAO, 2008), sin embargo el mayor crecimiento por región en el período 1970-2006 no ha sido asiático sino de Latinoamérica y el Caribe, con una tasa de crecimiento anual del 22%. Dos países latinoamericanos están incluidos entre los diez con mayor tasa de crecimiento porcentual en el mundo en el período 2004-2006: Guatemala con 82.2% y México con 23.3%. Esto indica que si bien la producción absoluta en volumen de los países latinoamericanos está muy por debajo de la de los asiáticos, en términos relativos y especialmente referidos para sus propias economías y tamaño de las industrias acuícolas, el crecimiento de la acuicultura en México ha sido significativo.

1.2 Contexto sectorial

1.2.1 Prioridades de desarrollo y ODM

El Gobierno de México ha establecido como objetivos nacionales tener un Estado de Derecho y Seguridad Pública; una Economía Competitiva y Generadora de Empleos, Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Sustentable y Democracia Efectiva. Por su parte, los objetivos sectoriales que se ha planteado la Administración del Gobierno actual son:

a) Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras;
b) Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de campos y mares mexicanos;
c) Mejorar los ingresos de los productores incrementando la presencia mexicana en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y con la producción de bioenergéticos;
d) Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad; y
e) Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.

Por su parte, El Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 del estado de Campeche establece en el objetivo 2. Impulsar una economía más dinámica, que se traduzca en mejores oportunidades para todas las regiones del Estado, con la responsabilidad organizada y compartida del gobierno, la iniciativa privada y los sectores sociales", en el objetivo 2.1. Impulso a los Sectores Productivos, se establece en el punto c) Continuar con el impulso de la actividad acuícola como alternativa a la pesca tradicional y Generar alternativas que permitan diversificar la actividad laboral en zonas ribereñas.

1.2.2 MPNPM y MANUD

Las áreas de asistencia prioritarias del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) en México son: i) Políticas públicas y capacidades nacionales fortalecidas para promover nuevas oportunidades de empleo y mejorar la calidad del trabajo, particularmente para poblaciones en desventaja; ii) Políticas públicas y capacidades nacionales fortalecidas con el fin de impulsar el desarrollo económico sostenido, competitivo y equitativo para todos los grupos de la población, conservando los recursos naturales; iii) Principios de desarrollo sostenible incorporados en los programas nacionales y regionales, incluyendo igualdad y equidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, así como en la distribución de los beneficios y costos ambientales. Dado su enfoque, el presente proyecto contribuye con el área prioritaria del MANUD de fortalecimiento de políticas públicas y capacidades nacionales.

1.3 Políticas y planificación sectoriales

La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables LGPAS (DOF, 24 de julio del 2007) otorga importante responsabilidad y atribución a los Estados, especificando que los gobiernos estatales deberán diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuacultura. En la aplicación de este importante mandato, es de esperarse y deseable que cada Entidad Federativa se aboque a la generación de su Plan Estatal Rector de Acuacultura y Pesca como documento base de planificación sectorial sostenible. Hasta la fecha sin embargo, sólo el Estado de Puebla generó en el 2008 su Plan Rector de Acuacultura y Pesca con la asistencia técnica de la FAO.

Por otra parte, el Programa Nacional Rector de Pesca y Acuacultura Sustentables PNRPAS 2009-2030, elaborado por el CIBNOR para la CONAPESCA y presentado el 10 de febrero del 2009, en su Eje de Desarrollo Ordenación refiere a la necesidad de que los trabajadores del sector pesquero y acuícola, y usuarios en general, conozcan, entiendan y adopten las medidas de manejo establecidas por la autoridad. Tomando esta consideración del PRNPAS y especialmente siguiendo la atribución que la LGPAS otorga a las Entidades Federativas, los Planes o Programas Rectores a nivel estatal adquieren carácter crítico y deben ser originados en el corto plazo para ser documentos basales y guías del Desarrollo Sostenible del sector.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Estado actual de la Acuacultura y la Pesca en Campeche

De acuerdo a estadísticas oficiales de la CONAPESCA (2009), el Estado de Campeche tuvo un volumen total de producción pesquera en 2008 de 33,873 toneladas (peso desembarcado) y 37,606 (peso vivo), lo cual es una participación del 2.15% en el volumen total nacional de ese año. Pulpo, jurel, camarón y las así agrupadas como "otras especies" constituyen las principales especies en el sector pesquero estatal. Comparado con 1999, la producción en peso vivo en 2008 ha caído en 26%, lo cual es realmente una tendencia negativa continua y progresiva que se ha manifestado en esta última década.

La acuicultura en el Estado ha tenido un escaso desarrollo, reflejado en la aportación estatal al volumen total nacional en peso vivo en 2008: solo 1,186 toneladas (0.41%) de 283,625 tons. Mojarra, ostión y camarón son las principales especies producidas por cultivo con 374, 325 y 461 toneladas respectivamente. El cultivo de ostión se clasifica como pesquería acuacultural en las estadísticas oficiales, significando que no es realmente en un sistema controlado como fue desarrollado. Tal como en el caso de la pesca, la producción estatal acuícola en 2008 comparado con 1999 tiene un retroceso, en este caso del 19.7%.

2.2 Problemas/cuestiones que han de abordarse

La política del estado de Campeche podrá enmarcarse en un plan a futuro que permita su vinculación con las políticas federales planteadas en la *Visión 2030*, que consideran que "es prioritario diseñar, instrumentar y operar políticas para promover la consolidación y desarrollo de la producción pesquera y acuícola; elevar su tecnificación, productividad y competitividad, así como mejorar los ingresos de los productores, mediante el fomento, regulación y organización de la actividad y su vinculación con los procesos de transformación, comercialización y consumo".

El diseño de políticas no es sólo a nivel federal o nacional, para lo cual se tiene ya un elemento importante en el Programa Nacional Rector de Acuacultura y Pesca de la CONAPESCA- sino con similar relevancia a nivel Entidad Federativa, en seguimiento a la federalización y de acuerdo a las atribuciones que la LGPAS otorga a los Estados. En este último caso, el primer paso debe ser la elaboración de los Programas o Planes Rectores Estatales. Un beneficio importante para el Estado, que se genera en la elaboración del Plan Rector, es la formulación de una Política Sectorial, ligada al Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015. Este Plan en su segundo eje Crecimiento Económico, identifica como una estrategia importante el Impulso a los Sectores Productivos y específicamente para el sector, el promover acciones que impulsen el reordenamiento y la sustentabilidad de la actividad pesquera y acuícola.

La planificación de la Acuacultura y la Pesca en el mundo, en estos momentos, debe hacerse en base a esquemas holísticos, incluyentes, que vigilen su desarrollo sostenible. En este sentido, el Enfoque Ecosistémico tanto para la Pesca (EAF por sus siglas en inglés, FAO 2005) como para la Acuacultura (EAA, FAO 2009) son el marco de referencia obligado para generar estos esquemas de planificación ya sea a nivel nacional, regional o local, definido este último

como una "estrategia para la integración de la actividad dentro del ecosistema de tal manera que promueva su desarrollo sostenible, equidad, y la resiliencia de los sistemas interconectados social y ecológicos (Soto, Aguilar-Manjarrez y Hishamunda, 2008; FAO, 2010).

Con la elaboración del Plan Rector de Campeche de Acuacultura y Pesca, se pretende generar el documento base sobre el cual el sector en Campeche planee su desarrollo sostenible, con la confluencia de ideas y compromisos entre las diversas partes: organizaciones o asociaciones de productores, de procesadores y comercializadores del producto, Industriales, Gobierno Federal y Estatal, Comités Sistema Producto, Universidades y Centros de Investigación, y todos los agentes e instituciones relacionados con la actividad. Existe el importante precedente del trabajo realizado por la FAO para la elaboración del Plan Rector de Acuacultura y Pesca en Puebla.

2.3 Partes interesadas y beneficiarios previstos

La Secretaría de Pesca y Acuacultura del estado de Campeche tiene bajo su mandato conducir las actividades de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y control con base en los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y restricciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, El Plan Estatal de Desarrollo y el Gobierno del Estado. Por ello, ha solicitado la asistencia técnica de la FAO para desarrollar un diagnóstico base para la preparación del Plan Rector de Acuacultura y Pesca del Estado.

Se seguirá la metodología y esquema participativo que la FAO aplicó para la elaboración del Plan Rector de Acuacultura y Pesca del Estado de Puebla en 2008 y que tiene como base el Código de Conducta para la Pesca Responsable y el Enfoque Eco sistémico aplicado a la Acuicultura y a la Pesca: a partir de los propios productores y diversos agentes de las cadenas productivas de pesca y acuicultura, otros participantes y actores relevantes para el Proyecto están dados por el esquema organizativo que se tiene de los actores de nivel federal y estatal. En este contexto, los participantes a nivel federal estarán representados por los Delegados Estatales de SAGARPA y de la SEMARNAT, más el Director Local Estatal de la CONAGUA. A nivel estatal está centrado en la Secretaría de Pesca y Acuacultura y las áreas técnicas regionales, participando además representantes de la Secretaría de Medio Ambiente Estatal, Secretaría de Desarrollo Económico, de los Comités Sistema Producto conformados en el Estado, del Comité Estatal de Sanidad Acuícola, del sector social y del sector académico.

De manera particular, por su condición socioeconómica en el Estado, los grupos poblacionales de pescadores artesanales y acuicultores sociales (rurales) de pequeña escala serán los principales beneficiarios de la elaboración de este diagnóstico base que permitirá preparar el Plan, el cual igualmente considerará los beneficios a mujeres y personas de tercera edad y otros sectores sociales marginados. Tal como lo es para el caso de los programas federales de apoyo sectorial, el índice de Marginación de la CONAPO será el criterio inicial de enfoque en los beneficiarios del Plan, sin ser excluyente a otros grupos.

2.4 Justificación del proyecto

La nueva Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS) otorga importante rol a los Estados, pero también les hace responsables en mayor medida del desarrollo sostenible de la industria en México. Una vez definidos en el PNRPAS los criterios generales federales para el desarrollo sostenible de la Acuacultura y la Pesca en México, a nivel Estado es necesario adecuar y especificar estas directrices para incorporar de manera particular los puntos de vista, experiencia y opiniones de los agentes locales, en un amplio ejercicio del federalismo. El Plan o Programa Rector estatal es el documento base de planificación sectorial en cada Entidad Federativa, que complementado con las Leyes Estatales de Acuacultura y Pesca, proveerán las bases legales, normativas y de planificación sobre las cuales el crecimiento y desarrollo del sector pueda ser alcanzado.

A fin de preparar el Plan Rector Estatal, es necesario en primera instancia tener información clara sobre la situación actual de todos los actores involucrados en el sector, es por ello que se elaborará primeramente un diagnóstico base sobre el cual puedan planearse las acciones a ser incluidas en el Plan Rector.

Este Plan Rector, al involucrar en su desarrollo a los diversos agentes relacionados con la acuacultura y la pesca en cada Estado, genera condiciones de co-responsabilidad y co-participación, condición necesaria para una buena gobernanza del sector en cada Estado. Ese establecimiento de condiciones de colaboración y coordinación es un sub-producto de la elaboración del Plan Rector Estatal, que permanece más allá de la finalización de este documento de Planeación Estratégica.

2.5 Trabajos previos realizados.

En el 2007 el gobierno de México a través de la CONAPESCA solicitó a la FAO la asistencia técnica para apoyar la elaboración de la reglamentación de la recién aprobada ley pesquera, a fin de viabilizar de manera más eficiente las disposiciones de la LGPAS. Así la FAO implementó en ese año de proyecto TCP/MEX/3003 "Acuerdo de Colaboración para la Revisión de la Normatividad Pesquera Mexicana entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)", teniendo como producto final la reglamentación de la ley.

De igual manera, entre el 2007 y 2008 a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, la FAO elabora el Plan Rector de la Acuacultura y Pesca en el Estado de Puebla, en el marco del proyecto UTF/MEX/071 "Apoyo a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla en el Desarrollo de Cadenas Acuícolas y Elaboración del Plan Rector para la Acuacultura y la pesca del Estado de Puebla". Este Plan Rector estatal, culminado en septiembre del 2008, fue el primer documento de planeación estratégica sectorial en una Entidad Federativa en el país, generado además en el marco del enfoque Eco sistémico que la FAO actualmente recomienda para la elaboración de estos documentos estratégicos de planificación sectorial en el mundo.

2.6 Ventaja comparativa de la FAO

La FAO ha puesto al servicio de los países miembros, agencias de cooperación internacional y nacional, instituciones académicas y de investigación, así como ONGs su acervo cultural, institucional y tecnológico de manera efectiva y eficiente, hacia la masificación y la expansión de sus acciones. Ha privilegiado el sentido de apropiación nacional, institucionalización, replicabilidad a bajo costo y difusión de las experiencias aprendidas como resultado de una estrategia efectiva de comunicación horizontal en beneficio de la población mundial.

En el caso particular de este proyecto, desarrollar el Plan Rector por medio de la FAO permite incorporar opinión experta internacional en áreas críticas del conocimiento. En todos los componentes del proyecto se incorporarán las Unidades Técnicas de la FAO (HQ/RLC) en las áreas temáticas de acción del Proyecto, incorporando con ello toda la experiencia y visión mundial que la FAO tiene.

De manera particularmente importante, la elaboración de Planes Rectores por parte de la FAO asegura la alineación y respeto de criterios internacionales promovidos por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable, como lo es, para la acuacultura y la pesca, el Enfoque Eco sistémico, y el interés por que tanto pesca como acuacultura cumplan crecientemente con su crítico rol en la Seguridad Alimentaria. Similarmente, desarrollar los Planes con la FAO permite introducir de manera experta aspectos actuales críticos para la planificación del desarrollo de la Acuicultura y la Pesca en el mundo, como el Cambio Climático. En este tema en particular y considerando los riesgos previstos a la humanidad y los ecosistemas naturales, la FAO ha dado inicio a discusiones expertas y documentos analíticos que servirán de guía (Cochrane et al., 2009). Se garantiza igualmente el seguimiento de una metodología clara, completa, estricta y robusta para la generación de este tipo de documentos, avalada en la experiencia que la FAO tiene al respecto en el mundo.

En este contexto, el propósito de este documento es presentar los términos y condiciones para la realización del Plan Rector de Acuacultura y Pesca en Campeche.

3. MARCO DEL PROYECTO

3.1 Efecto (objetivo general)

Contribuir al desarrollo integral y sostenible de la acuacultura y la pesca en Campeche, a través del diseño del Plan Rector como herramienta para el diseño, planificación y gestión de las políticas del sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar el diagnóstico sectorial de la pesca y la acuacultura que permita identificar elementos críticos para la estructuración del Plan Rector.
2. Desarrollar capacidades técnicas en funcionarios y demás agentes de los sistemas productos para la estructuración e implementación del Plan Rector.
3. Dar elementos a técnicos y funcionarios para la identificación de algunos proyectos productivos importantes para el desarrollo del sector en el Estado.
4. Desarrollar el Plan Rector de la Pesca y Acuacultura del estado con apego al Código de Conducta para la Pesca Responsable.
5. Contribuir a la formulación del plan de acción para la implementación de esta política.

3.2 Resultados y productos

- Diagnóstico del sector acuícola y pesquero del estado como insumo para el diseño del Plan Rector.
- Capacidades estatales generadas en personal del estado para el diseño de mejores políticas en acuacultura y pesquera.
- Plan Rector Estatal de la Acuacultura y la Pesca.

3.3 Sostenibilidad

La sostenibilidad del Proyecto se fundamenta en el marco normativo y las capacidades institucionales actuales y potenciales en México, ya que una vez que el Plan Estatal Rector de Acuacultura y Pesca sea aprobado, su vigencia y aplicación serán de largo plazo, pues será el elemento base de planificación sectorial en el Estado. En un esquema de Desarrollo Sostenible, la participación de todos los agentes involucrados en la acuacultura y pesca en Campeche aseguran la continuidad del proyecto, pues es un producto emitido y consensuado por todas las partes y la sociedad.

3.4 Riesgos y supuestos

En todo proyecto en el que se involucran diversos factores, actores e instituciones, existen riesgos que inciden directamente en el buen desempeño de las actividades del Proyecto y, consecuentemente, en el logro de los resultados y productos planteados. A continuación se indica los principales supuestos y riesgos considerados en el proceso de formulación del Proyecto y que requerirían de especial atención durante la implementación de las actividades:

a. Entorno político, socioeconómico y climático favorable, lo cual representa un elemento clave para el logro de los objetivos de los programas de desarrollo sectorial y rural.
b. La existencia de voluntad política por parte del gobierno estatal y del gobierno federal para la elaboración del Plan Rector, identificándolo y respetándolo como el documento base de planificación de largo plazo en el Estado de Campeche.

c. La colaboración y participación irrestricta del Gobierno Estatal en la formulación del Plan, asistiendo en sus diversas etapas como trabajo de campo, recopilación y consulta de información primaria y secundaria, análisis y formulación del Plan. La Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche es el agente principal que convoca en el Estado a la elaboración y participación en el Plan, por lo que su carácter de líder en el proyecto es requerida. Su gestión con todos los actores estatales en pesca y acuacultura para su participación en el proyecto y especialmente, para su involucramiento en las reuniones de trabajo Delphi que definen el Plan Rector, es central y probablemente el condicionante más importante de este proyecto en el Estado. Es decir, en base a la convocatoria que tiene la Secretaría de Pesca y Acuacultura, será por medio de ella que las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Rector se convoquen y se busque asegurar la alta participación de la sociedad.
d. La sostenibilidad del Proyecto está relacionado con la permanencia de funcionarios responsables del proyecto especialmente a nivel Estatal, ya que la rotación que es frecuente en los gobiernos puede retrasar la ejecución del proyecto y sus resultados.
e. Disponibilidad de los recursos de manera oportuna.

4. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN

4.1 Marco institucional y coordinación

El ámbito de implementación del Proyecto se fundamenta en la siguiente estructura:

- El Gobierno del Estado de Campeche y en particular la Secretaría de Pesca y Acuacultura del mismo, como principal promotor de este proyecto y beneficiario del mismo, quien asegurará la disponibilidad de fondos financieros y apoyos de información del sector. Será la encargada de apoyar la logística de los consultores en su trabajo en el estado, del trabajo con el grupo de decisión y la sociedad para la elaboración del Plan Rector, y de coordinar y convocar a los agentes estatales involucrados en el Sector para los Foros de discusión del Plan Rector.
- La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y la Delegación de la SAGARPA en el Estado, específicamente la Subdelegación de Pesca.

4.1.1 Coordinación del proyecto

El Proyecto estará bajo la supervisión general del representante de la FAO en México y del Oficial Técnico responsable de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC). Habrá un Consultor Principal del proyecto y un máximo de 5 consultores técnicos: dos bases (pesca y acuacultura) y 3 específicos en los temas principales que el diagnóstico arroje. Se privilegiarán las contrataciones de capacidades existentes en el Estado para ampliar y fortalecer las capacidades propias del Estado, a fin de disminuir costos y hacer eficiente el desarrollo del estudio. Asimismo, se contará con el apoyo de las Unidades Técnicas de la FAO (HQ/RLC) en las áreas temáticas de acción del Proyecto. Específicamente se prevé tener supervisión y apoyo de FIRA (Servicio de Acuacultura) y FIPI (Servicio de Política, Economía e Instituciones) de la Sede en Roma, y de la Representación Regional en Santiago de Chile.

El Proyecto contará con una estructura mínima, conformada por el Consultor Principal Nacional especialista en Socio economía y Planificación, y un equipo base de Consultores por área temática: Pesca y Acuacultura. En adición y en base al Diagnóstico, se seleccionarán e involucrarán en la elaboración del Plan 3 consultores en áreas específicas, por un tiempo menor de duración. Si bien de manera preliminar y en base a las tendencias generales para el desarrollo sostenible de la acuicultura en México se han pensado en las áreas de Sanidad e Inocuidad, Procesamiento e Industrialización y Medio Ambiente, estas podrán ser modificadas. El Consultor Principal será responsable de la elaboración del Plan en base a la información y trabajo de los 5 consultores temáticos que se incorporan. Será también quien garantizará, con la asistencia del Líder Técnico de FAO, el logro del resultado, los productos y actividades programadas, así como que el Plan Rector lleve fielmente reflejada la visión de la FAO para el desarrollo sostenible de este sector. Para tal fin, se apoyará con un equipo de consultores, de carácter temporal, con experiencia en las áreas temáticas de intervención del Proyecto de acuerdo a lo definido en el Plan de Trabajo. Las Unidades Técnicas de la FAO (HQ/RLC) serán involucradas en las áreas temáticas de acción del Proyecto.

4.2 Estrategia/metodología

La estrategia del Proyecto para lograr sus resultados y productos se basa en lo siguiente:

- *Ejecución directa por el equipo del Proyecto.* El Proyecto mantendrá un equipo mínimo suficiente para atender las actividades que se relacionan con los productos comprometidos. Un Consultor Principal del Proyecto, con la asistencia del Líder Técnico de FAO, será el responsable de la elaboración del Plan Rector y coordinará al grupo de consultores temáticos. Dado que el sector pesca y acuacultura son diferentes en sus enfoques, problemáticas y requieren análisis específico, habrá un consultor específico para Pesca y otro para Acuacultura, además de tres consultores de apoyo, en áreas específicas (planteando de manera previa Sanidad-Inocuidad, Medio Ambiente, Procesamiento-Industrialización). Contará con un asistente para el manejo y estructuración de la información.

- *Desarrollo de capacidades.* Como parte importante del Proyecto, se tendrá una estrategia de fortalecimiento de capacidades, en especial de funcionarios del área responsable de acuacultura y pesca del Gobierno Estatal. En adición se programan actividades de capacitación en el Estado, en las cuales y de acuerdo a los resultados del Diagnóstico y Plan Rector, especialistas nacionales capacitarán al sector productivo.

- *Comunicación para el desarrollo.* Se priorizará la diseminación de resultados, conocimientos y prácticas exitosas, y las visitas de aprendizaje aprendidas durante la ejecución del proyecto. Se desarrollarán Foros Estatales para presentación del Plan Rector, su discusión y evaluación por la sociedad.

Comunicación constante requiere el trabajo de los consultores con el grupo decisor en el Estado, incluyendo frecuentemente trabajo electrónico a distancia. El Plan

Rector surge y es determinado por el propio sector Estatal, su visión y sus compromisos. La continua participación de todos los agentes estatales involucrados con el sector, durante el tiempo de elaboración del proyecto mediante sesiones Delphi y otras metodologías, no sólo es imprescindible sino un requerimiento crítico para alcanzar los importantes objetivos de este proyecto.

La participación de los oficiales de la FAO (FIRA, FIPI y FAO-RLC), en el trabajo interno de elaboración de los Planes Rectores, será a través de la organización de varios talleres para planear, discutir y finalizar los planes para cada Estado. Este trabajo en conjunto, además de ser más factible para permitir la inclusión de varios expertos FAO, sirve también como instrumento para identificar sinergias.

4.3 Aportaciones del gobierno

Para garantizar la oportunidad y efectividad de la asistencia de la FAO y la disponibilidad de los recursos financieros, se hace imperativa la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica por parte del Gobierno del Estado de Campeche y la Representación de FAO en México. El cumplimiento de este aspecto administrativo, previo al inicio del Proyecto, dará formalidad a la cooperación. El Estado de Campeche designará a un funcionario en su adscripción, quien actuará como contraparte del Consultor principal.

El Gobierno del Estado designará a un Coordinador Estatal del Proyecto, quien será el contacto principal del grupo de consultores FAO durante la elaboración del diagnóstico base y del Plan Rector. Es requisito indispensable su involucramiento para coordinar y convocar las reuniones de trabajo necesarias para el proyecto en el Estado. La participación continua y entusiasta de los agentes estatales en Acuacultura y Pesca es requisito indispensable para el buen desarrollo del proyecto.

4.3.1 Contribuciones financieras y/o en especie.

El Gobierno del Estado de Campeche garantizará la siguiente contribución: vehículo, personal de apoyo para desarrollar el trabajo de campo y el transporte a los lugares que las visitas de campo en el interior del Estado que el proyecto requiera en sus diversas etapas, tanto del consultor principal como del grupo de consultores por tema específico. Igualmente asistirá de esta manera para visitas a sitio del grupo de expertos de FAO durante las reuniones de trabajo en México que se planeen.

4.4 Apoyo/enlaces técnicos

La FAO apoyará y facilitará los mecanismos de asistencia y apoyo al Proyecto a través del Oficial Técnico responsable designado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe FAO-RLC. Se prevé también el apoyo técnico al proyecto por parte de las siguientes áeas: FIRA (Servicio de Acuacultura) y FIPI (Servicio de Política, Economía e Instituciones).

El Oficial responsable designado coordinará las relaciones con las Unidades Técnicas de la FAO; asimismo, conjuntamente con el Representante de la FAO en México y en estrecha relación con el Consultor Principal del Proyecto facilitará el requerimiento de misiones de

seguimiento y asistencia técnica, y de misiones de expertos internacionales. Se hará uso además de herramientas de comunicación y seguimiento como video conferencias, e-mail, teléfono, fax, etc.

4.5 Disposiciones de apoyo operacional y de gestión

El proyecto se ejecutará en el contexto de una amplia red institucional. En el nivel estatal la contraparte estará representada por la Secretaría de Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado.

5. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

5.1 Supervisión y revisiones

El Representante de la FAO, en su condición de "budget holder" y la Unidad Técnica Líder examinarán conjuntamente la marcha del Proyecto, con una periodicidad trimestral.

Las revisiones trimestrales del Proyecto se fundamentarán en la información recopilada sistemáticamente durante la ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo; con dicha información se elaborará un informe trimestral de Avance del Proyecto, el cual será enviado a la contraparte del Proyecto previo a la reunión de análisis de la marcha del Proyecto.

Las conclusiones y recomendaciones recogidas en la discusión servirán para retroalimentar la gestión del Proyecto y para reorientar las acciones en curso adaptándolas a las condiciones cambiantes, cuando fuere necesario.

5.2 Seguimiento e intercambio de conocimientos

El seguimiento se realizará con la participación activa del Gobierno del Estado de Campeche, contraparte del Proyecto, el staff técnico del Proyecto, la Representación de la FAO en México y la Unidad Técnica Líder.

El Consultor Principal realizará un balance semestral de actividades, logros y problemas encontrados que será analizado conjuntamente con la Unidad Técnica Líder, la Oficina de la Representación de la FAO en México, la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado.

5.3 Comunicación y visibilidad

El Plan Estatal Rector de la Acuacultura y Pesca requerirá de consensos de todas las áreas involucradas en sector pesquero y acuícola del Estado tanto a nivel federal como estatal y municipal. También se requiere de una fuerte estrategia de comunicación con todos

aquellos actores, que conjuntamente con el Gobierno Estatal se determinen, y que se relacionen con el desempeño del sector pesquero y acuícola en Campeche.

5.4 Calendario para la presentación de informes

Con base en lo definido en el Plan de Trabajo del Proyecto, el Consultor Principal preparará en el transcurso del primer mes un plan de trabajo detallado para el primer trimestre de implementación.

De acuerdo a la normativa de la FAO, el Consultor Principal, conjuntamente con la Unidad Técnica Líder, preparará y suministrará oportunamente a la Oficina de Representación de la FAO en México, el informe de avance trimestral para su discusión y análisis, para su posterior envío a la contraparte.

ANEXO 1. PRESUPUESTO

Código	Descripción	Costo / Unidad	Cantidad	Monto
5013	**Expertos y Consultores**			**75,100**
5543	Consultor Principal especialista en Planificación	3,500	7	24,500
5543	Especialista en pesca	3,100	4	12,400
5543	Especialista en acuacultura	3,100	4	12,400
5543	Especialista en comercialización, procesamiento e industrialización	3,100	2	6,200
5543	Especialista en bioseguridad (sanidad, inocuidad)	3,100	2	6,200
	Especialista en medio ambiente: sistemas costeros y aguas interiores	3,100	2	6,200
	Asistente técnico-administrativo	1,200	6	7,200
5021	Viajes			**30,500**
5692	Viajes supervisión RLC	4,500	1	4,500
5692	Viajes supervisión Roma	6,000	1	6,000
5685	Viajes nacionales	20,000		20,000
5023	**Capacitación**			**10,000**
5902	Capacitación a funcionarios y productores, y talleres Plan Rector	5,000	2	10,000
5024	**Materiales y suministros**			**2,000**
6000	Papelería, materiales para reuniones, toner, etc.	2,000		2,000
5027	**Servicios de soporte técnico**			**6,516**
6123	Supervisión técnica	6,516		6,516
5028	**Gastos de Operación**			**3,000**
6177	Gastos de operación	3,000		3,000
	SUB TOTAL			**127,116**
6130	**Gastos de agencia (13%)**			**16,525**
	TOTAL			**143,641**

ANEXO 2. MARCO LÓGICO

DISEÑO/RESUMEN	INDICADORES/METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/RIESGOS
IMPACTO			
Contribuir al desarrollo integral y sostenible de la acuacultura y la pesca en Campeche, a través del diseño del Plan Rector como herramienta para el diseño, planificación y gestión de las políticas del sector.	Incremento del 20% de inclusión de grupos de alta marginación, mujeres y otros de baja condición socioeconómica, en el desarrollo sostenible sectorial	Resultados de Encuestas con representatividad estatal a beneficiarios de los programas.	Existe fortaleza institucional para la gestión de los programas. El entorno es propicio para el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo del sector. Los objetivos y procesos de la gestión de los Programas se encuentran institucionalizados. Presupuesto disponible
	Incremento del 10% del ingreso real, en cuatro años de los pescadores y acuicultores con los Programas de la SEPESCA-Campeche.	Resultados de Encuestas con representatividad estatal a beneficiarios de los programas.	
	En cuatro años, las acciones de apoyo de la SEPESCA incorporan elementos de sustentabilidad ambiental y de adaptación al cambio climático.	Mecanismos de dictaminación de proyectos y apoyos otorgados.	
RESULTADO			
Elementos de juicio en materia de planeación y evaluación disponibles para la toma de decisiones de política pública sectorial.	100% de los productos y servicios acordados en el Proyecto cumplen con pertinencia y oportunidad al tercer trimestre de haber iniciado.	Informes, documentos y materiales generados por el Proyecto. Actas y minutas de sesiones de trabajo y talleres.	El Plan de Trabajo se mantiene sin cambios sustanciales. Los actores mantienen interés en los productos y actividades establecidas.
PRODUCTOS			
1. Diagnóstico estatal de la Acuacultura y Pesca de Campeche.	100% de los productos y servicios acordados cumplen con pertinencia y oportunidad al quinto mes de iniciar actividades.	Informes del diagnóstico de la pesca y acuacultura, documentos y materiales generados por el Proyecto.	Existe fortaleza institucional para la gestión de los programas.
2. Actores de la gestión de la política pesquera con capacidades fortalecidas.	100% de las actividades de capacitación y materiales didácticos concluidos a más tardar a finales del segundo trimestre después de iniciado el proyecto.	Programas de talleres presenciales. Materiales didácticos generados	La audiencia a quien va dirigida la capacitación muestra disponibilidad de aprendizaje.
3. Plan Rector Estatal de la Pesca y la Acuacultura del estado	100% del Plan Rector de la Pesca y la Acuacultura realizado y acordado en los tiempos programados.	Documento final del plan rector	Existe fortaleza institucional para la gestión de los programas.

DISEÑO/RESUMEN	INDICADORES/METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/RIESGOS
ACTIVIDADES			
1.1 Análisis de los programas de apoyo a la pesca y la acuacultura.	100 por ciento de los términos de referencia para el análisis de los programas acordados a más tardar en el primer trimestre de iniciado el proyecto.	Documento de términos de referencia de la evaluación de resultados.	La información para la realización de los diagnósticos, realización de talleres y estructuración del Plan Rector se encuentra disponible o es viable de generar.
1.2 Análisis de las condiciones productivas de la pesca y la acuacultura del estado	100 por ciento del análisis la evaluación realizada a más tardar en el segundo trimestre de haber iniciado el proyecto.	Informe preliminar de la evaluación.	
	100 por ciento de sesiones de retroalimentación programadas, realizadas en tiempo y forma a lo largo del periodo de evaluación.	Materiales desarrollados para las reuniones de retroalimentación.	
	100 por ciento de sesiones de difusión de resultados programadas, realizadas a más tardar en el cuarto trimestre de iniciado el proyecto	Material de presentación de resultados de la evaluación.	
2.1 Soporte técnico en los temas transversales de diseño, implementación y gestión de políticas del sector.	100 por ciento de sesiones presenciales de capacitación realizadas a finales del segundo trimestre de haber iniciado el proyecto	Programa de talleres de capacitación. Materiales generados para los talleres.	
	100 por ciento del soporte técnico en línea realizado a finales del segundo trimestre de haber iniciado el proyecto.	Estrategia de de soporte técnico en línea.	
2.2 Programa de formación y desarrollo de capacidades dirigido a los actores que integran la cadena y aquéllos relacionados con la gestión de programas.	100 por ciento del plan de formación acordado a más tardar en el primer trimestre de haber iniciado el proyecto.	Documento de plan de formación.	
	100 por ciento del diseño del programa de desarrollo de capacidades en pesca responsable analizado e impartido con mejoras en el segundo trimestre de iniciado el proyecto.	Documento de plan de formación.	
3.1 Propuesta del Plan Rector	100 por ciento de los términos de referencia sobre el diseño del Plan Rector acordados a más tardar en el primer trimestre de iniciado el proyecto.	Documento de Términos de Referencia.	
	100 por ciento del desarrollo de la propuesta preliminar para el Plan Rector a inicios del tercer trimestre de haber iniciado el proyecto.	Documento de informe preliminar final del Plan Rector.	
	100 por ciento de sesiones de retroalimentación programadas, realizadas en tiempo y forma para mejorar y convenir los alcances del Plan Rector.	Minutas. Presentaciones de resultados preliminares.	
	100 por ciento del contenido del documento del Plan Rector a más tardar a finales del tercer trimestre de haber iniciado el proyecto.	Página Web del Proyecto de Evaluación y Análisis de Políticas para el Campo	

ANEXO 3. PLAN DE TRABAJO

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Selección de Consultores Nacional y locales									
Revisión de material bibliográfico, informes disponibles									
Elaboración del Diagnóstico Estatal de A y P: a) trabajo de campo									
Elaboración del Diagnóstico Estatal de A y P: a) desarrollo del documento									
Entrega del Diagnóstico preliminary									
Entrega del Diagnóstico final									
Desarrollo del Plan Rector de A y P Estatal: sesiones Delphi secuenciales									
Trabajo de los consultores de Apoyo									
Implementación de los Foros Estatales de Consulta pública del borrador del Plan Rector									
Implementación de los talleres Estatales de capacitación técnica									
Entrega del informe preliminar a Gob Edo Campeche									
Entrega del Plan Rector Final a Gob Edo Campeche y CONAPESCA									
Misiones de FAO Sede Roma									
Misiones de FAO Sede Regional (Chile), en base a requerimientos específicos de los Planes y determinados por el Consultor Principal del Proyecto									

Corregí la figura, ahora es nueva en función del tiempo del involucramiento de los consultores de apoyo: deben involucrarse un primer mes en el mes 4 para elaborar su diagnóstico temático específico, el cual formará parte del Diagnóstico que se entregará en abril como producto. Y después, en los meses 5 a 7 aportarán directamente a la elaboración del plan con las perspectivas específicas de sus especialidades.

ANEXO 4. MANDATO DEL PERSONAL NACIONAL E INTERNACIONAL

Título	**CONSULTOR PRINCIPAL ESPECIALISTA EN SOCIO ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA**		
División/Departamento	FAOR		
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099		
Lugar de Destino	Campeche, Campeche		
Posible fecha de Inicio		**Duración:**	9 meses con 7 efectivos de trabajo
Reporta a: FAOR/Líder Técnico	**Nombre:**	***Título:***	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en el país, la supervisión técnica de FAO (HQ,RLC), en coordinación con el Coordinador Estatal del Proyecto, el Gobierno Estatal y la colaboración de los otros consultores del proyecto, será responsable de:

1. En conjunto y bajo la supervisión de la FAO, proponer, evaluar y seleccionar a los cinco Consultores Nacionales (Base y de Apoyo) para el proyecto, dando específico énfasis en que los consultores base (pesca y acuicultura) incorporen el Enfoque Eco sistémico en sus evaluaciones, y que los consultores de apoyo incorporen los temas globales, nacionales y locales de relevancia (por ejemplo Cambio Climático, Bioseguridad e Inocuidad, etc.) en sus propios trabajos de consultoría al proyecto.
2. Preparar un plan detallado de actividades del proyecto
3. Coordinar y participar en la elaboración de un diagnóstico de la situación de la acuacultura y la pesca (A y P) en el Estado.
4. Coordinar y participar en la elaboración de una propuesta de Plan Rector para la A y P en el Estado;
5. Supervisar constantemente el funcionamiento de los equipos de consultores. Participar en campo en el inicio del proyecto, así como en las etapas que fueran necesarias del trabajo de los Consultores Temáticos.
6. Trabajar en estrecha relación con la FAO (HQ y RLC) para la supervisión, revisión, correcta implementación de la metodología necesaria en las diversas etapas de formulación del Plan Rector
7. Organizar en conjunto con la contraparte estatal los talleres participativos sobre la presentación del Diagnóstico y la propuesta de Plan Rector;
8. Brindar asesoramiento técnico al Gobierno del Estado, en temas de su especialidad. A la luz de las revisiones y tomando en consideración las políticas recientes sobre los recursos pesqueros y acuícolas, recomendará acciones apropiadas para mejorar el manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.
9. Programar en conjunto con FAO, las visitas a México y trabajo tanto de Oficinas Centrales (Roma) como de la Representación Regional (Chile), de acuerdo al desarrollo del proyecto y sus propias necesidades.
10. Preparar un informe de las actividades realizadas después de cada misión e informes parciales trimestrales de avance a FAO (HQ y RLC)

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Diagnóstico de la Pesca y Acuacultura de Campeche, Plan Rector.	Al finalizar el contrato.

Competencias requeridas

Calificaciones Académicas

Grado universitario avanzado (postgrado y/o doctorado) en sociología, economía, socio economía o similares enfocadas a la pesca, la acuacultura y la planificación,.

Competencias Técnicas y Experiencia requerida

- Experiencia de al menos tres años en el diseño y promoción de esquemas de micro-ahorro y microcréditos rurales.
- Experiencia en proceso de capacitación.
- Experiencia en el análisis de información y logística, ligado al desarrollo rural.
- Experiencia de al menos dos años en paquetería Informática e Internet

Título	**CONSULTOR NACIONAL ESPECIALISTA EN ACUACULTURA**		
División/Departamento	FAOR		
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099		
Lugar de Destino	Campeche, Campeche		
Posible fecha de inicio		Duración:	4 meses (WAE) en un periodo de 9 meses
Reporta a: Consultor Principal	Nombre:	*Título:*	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en el país, la supervisión técnica del Servicio de Recursos Pesqueros Continentales y Acuacultura de la FAO, la supervisión del Consultor Principal del Proyecto, en coordinación con el Gobierno Estatal, y la colaboración de los demás consultores del proyecto, el Consultor Nacional será responsable de:

1. Colaborar con el CPP en la elaboración de un Diagnóstico de la situación de la acuacultura en el Estado, diferenciada en marina y de aguas continentales, incluyendo trabajo de campo en el tiempo indicado en el presupuesto;
2. Colaborar con el CPP en la identificación de los datos a recolectar para completar la información necesaria para el Diagnóstico. Diseño del programa de trabajo de campo y la logística del mismo.
3. Revisar y analizar los objetivos de la política acuícola existentes y los programas vigentes de acuacultura bajo las políticas y metas globales del desarrollo nacional.
4. Colaborar con el CPP en la elaboración de una propuesta de Plan Rector para la A y P en el Estado, en el ámbito de su especialidad. A la luz de las revisiones y tomando en consideración las políticas recientes sobre los recursos pesqueros y acuícola adoptados últimamente, recomendará acciones apropiadas para mejorar el manejo sostenible de los recursos acuícolas.
5. Colaborar con el CPP en la elaboración de una propuesta de programa de trabajo y de proyectos específicos para la implementación del Plan Rector de A y P, en el ámbito de su especialidad;
6. Asesorar en la organización del taller de capacitación enfocado a acuacultura, en la parte final del proyecto;
7. En coordinación con el CPP impartir capacitación en el trabajo, en el ámbito de su especialidad, al personal designado como contraparte del Proyecto;
7. Preparar un informe de las actividades realizadas después de cada misión y un informe final;
8. Desarrollar otras actividades que le sean requeridas en el marco del proyecto en el ámbito de su especialidad.

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Plan Rector, Diagnóstico de la Pesca y Acuacultura de Campeche	Al finalizar el contrato.

Competencias requeridas

Calificaciones Académicas:
Grado avanzado universitario en Biología Pesquera, Ingeniería Pesquera, Acuacultura o similares con post-grado/especialidad en acuacultura o piscicultura.

Competencias Técnicas y Experiencia requerida:
Al menos diez años de experiencia profesional comprobada en acuacultura.

Título	CONSULTOR NACIONAL ESPECIALISTA EN PESCA		
División/Departamento	FAOR		
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099		
Lugar de Destino	Campeche, Campeche		
Posible fecha de inicio		Duración:	4 meses (WAE) en un periodo de 9 meses
Reporta a: Consultor Principal	Nombre:	*Título:*	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en el país, la supervisión técnica del Servicio de Recursos Pesqueros Continentales y Acuacultura de la FAO, la supervisión del Consultor Principal del Proyecto, en coordinación con el Gobierno Estatal, y la colaboración de los demás consultores del proyecto, el consultor nacional será responsable de:

1. Colaborar con el CPP en la elaboración de un Diagnóstico de la situación de la pesca en el Estado, diferenciada en marina y de aguas continentales; incluyendo trabajo de campo en el tiempo indicado en el presupuesto;
2. Colaborar con el CPP en la identificación de los datos a recolectar para completar la información necesaria para el Diagnóstico. Diseño del programa de trabajo de campo y la logística del mismo.
3. Revisar y analizar los objetivos de la política pesquera existentes y los programas vigentes de pesca bajo las políticas y metas globales del desarrollo nacional.
4. Colaborar con el CPP en la elaboración de una propuesta de Plan Rector para la A y P en el Estado, en el ámbito de su especialidad. A la luz de las revisiones y tomando en consideración las políticas recientes sobre los recursos pesqueros y acuícola adoptados últimamente, recomendará acciones apropiadas para mejorar el manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.
5. Colaborar con el CPP en la elaboración de una propuesta de programa de trabajo y de proyectos específicos para la implementación del Plan Rector de la acuacultura y la pesca del Estado, en el ámbito de su especialidad;
6. Asesorar en la organización del taller de capacitación enfocado a pesca marina y continental, en la parte final del proyecto;
7. En coordinación con el CPP impartir capacitación en el trabajo, en el ámbito de su especialidad, al personal designado como contraparte del Proyecto;
8. Preparar un informe de las actividades realizadas después de cada misión y un informe final
9. Desarrollar otras actividades que le sean requeridas en el marco del proyecto en el ámbito de su especialidad.

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Diagnóstico de la Pesca y Acuacultura de Campeche, Plan Rector.	Al finalizar el contrato.

Competencias requeridas

Calificaciones Académicas:
Grado avanzado universitario en Biología Pesquera, Ingeniería Pesquera, Acuacultura o similares con post-grado/especialidad en pesca.

Competencias Técnicas y Experiencia requerida:
Al menos diez años de experiencia profesional comprobada en pesca marina y continental. Excelente manejo del idioma español con conocimientos de inglés, deseable.

Título	CONSULTOR ESPECIALISTA EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA Y PESQUERA		
División/Departamento	FAOR		
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099		
Lugar de Destino	Campeche, Campeche		
Posible fecha de inicio		Duración:	2 meses (WAE) en un periodo de 4 meses
Reporta a: Consultor Principal	Nombre:	*Título:*	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión técnica del Servicio de Recursos Pesqueros Continentales y Acuacultura de la FAO, la supervisión del Consultor Principal del Proyecto, en coordinación con el Gobierno Estatal, el consultor nacional será responsable de:

1. Elaborar un Diagnóstico general del estado de la Inocuidad y Sanidad Acuícola y Pesqueras en el Estado, y el estado actual de estas áreas en México y el mundo
2. Utilizando el material del punto anterior, preparar un plan de trabajo para el análisis en el Estado de aspectos específicos de la Inocuidad y Sanidad, incluyendo el trabajo de campo requerido.
3. Analizar la política existente, el marco legislativo e institucional y las responsabilidades de las instancias estatales en materia de Inocuidad y Sanidad Acuícola y Pesquera, sugiriendo las modificaciones pertinentes.
4. Colaborar con el CPP en la elaboración de una propuesto de Plan Rector para la A y P en el Estado, en el ámbito de su especialidad
5. Identificar estrategias diferenciadas de corto, mediano y largo plazo para la correcta y completa incorporación de los aspectos de Sanidad e Inocuidad en el Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuacultura en el Estado, con sus respectivos Planes de Acción y requerimientos.
6. Preparar de manera general una lista de proyectos y acciones prioritarios para incorporar la Inocuidad y la Sanidad Acuícolas y Pesquera en el Desarrollo Sostenible del Sector en el Estado
7. Preparar un informe final, incluyendo recomendaciones

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Diagnóstico de la Pesca y Acuacultura de Campeche, Plan Rector.	Al finalizar el contrato.

Competencias requeridas

Calificaciones Académicas:
Grado avanzado universitario en Veterinaria, Biología, Ing. Acuícola o similares, con post-grado/especialidad en patología acuícola, sanidad y/o inocuidad en acuacultura y pesca.

Competencias Técnicas y Experiencia requerida:
Al menos diez años de experiencia profesional comprobada en aspectos de sanidad e inocuidad aplicados a acuacultura y pesca. Conocimientos en rastreabilidad y certificaciones de calidad e inocuidad de los productos pesqueros.

Título	CONSULTOR ESPECIALISTA EN PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACION
División/Departamento	FAOR
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099
Lugar de Destino	Campeche, Campeche
Posible fecha de inicio	Duración: 2 meses (WAE) en un periodo de 4 meses
Reporta a: Consultor Principal	Nombre: *Título:*

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión técnica del Servicio de Recursos Pesqueros Continentales y Acuacultura de la FAO, la supervisión del Consultor Principal del Proyecto, en coordinación con el Gobierno Estatal, el consultor nacional será responsable de:

1. Elaborar un Diagnóstico general del estado de la Procesamiento e Industrialización de Productos acuícolas y pesqueros en el Estado, y el estado actual de estas áreas en México y el mundo.
2. Utilizando el material del punto anterior, preparar un plan de trabajo para el análisis en el Estado de aspectos específicos del Procesamiento e Industrialización de Productos acuícolas y pesqueros, incluyendo el trabajo de campo requerido.
3. Analizar la política existente, el marco legislativo e institucional y las responsabilidades de las instancias estatales en materia del Procesamiento e Industrialización de Productos acuícolas y pesqueros.
4. Colaborar con el Consultor Nacional en Planificación, responsable del Plan Rector Estatal, en la elaboración de una propuesta de Plan Rector para la A y P en el Estado, en el ámbito de su especialidad
5. Identificar estrategias diferenciadas de corto, mediano y largo plazo para la correcta y completa incorporación de los aspectos del Procesamiento e Industrialización de Productos acuícolas y pesqueros en el Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuacultura en el Estado, con sus respectivos Planes de Acción y requerimientos.
6. Preparar de manera general una lista de proyectos prioritarios para incorporar el Procesamiento e Industrialización de Productos acuícolas y pesqueros en el Desarrollo Sostenible del Sector en el Estado, incluyendo aspectos de certificación de calidad alineados con requerimientos internacionales y nacionales.
7. Preparar un informe final con todos estos componentes, incluyendo recomendaciones

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Diagnóstico de la Pesca y Acuacultura de Campeche, Plan Rector.	Al finalizar el contrato.

Competencias requeridas

Calificaciones Académicas:
Grado avanzado universitario en Tecnología de Alimentos, Ing. Bioquímica, Quím. Bromatológica, Ing. Industrial aplicado a Alimentos, con post-grado/especialidad las mismas áreas.

Competencias Técnicas y Experiencia requerida:
Al menos diez años de experiencia profesional comprobada en su aplicación a acuacultura y pesca. Especialización en procesamiento de los productos de la pesca/acuacultura, tecnología de alimentos pesqueros, actividades post-cosecha de productos pesqueros con énfasis en aseguramiento de la calidad, HACCP.

Título	CONSULTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE: SISTEMAS COSTEROS Y AGUAS INTERIORES		
División/Departamento	FAOR		
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099		
Lugar de Destino	Campeche, Campeche		
Posible fecha de inicio		Duración:	2 meses (WAE) en un periodo de 4 meses
Reporta a: Consultor Principal	Nombre:	*Título:*	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión técnica del Servicio de Recursos Pesqueros Continentales y Acuacultura de la FAO, la supervisión del Consultor Principal del Proyecto, en coordinación con el Gobierno Estatal, el consultor nacional será responsable de:

1. Elaborar un Diagnóstico general del estado del Medio Ambiente relacionado con la Acuacultura y la Pesca en el Estado, con especial énfasis en Uso de Agua. Esto es, una caracterización, por región y cuenca hidrológica, de los ríos, presas, cuerpos lagunares costeros y de aguas interiores. Generar líneas de base ecológicas relevantes para el desarrollo sostenible de la pesca y acuacultura en el Estado. Discusión del estado actual del Estado y sus recursos hídricos en función de identificación de las principales problemáticas y áreas de conflicto. Asistiéndose del Consultor Principal del proyecto, incluir el Enfoque Eco sistémico como componente principal de análisis en relación al impacto actual o potencial de otras actividades sobre los ecosistemas acuáticos con uso acuícola y pesquero.
2. Utilizando el material del punto anterior, preparar un plan de trabajo para el análisis en el Estado de aspectos específicos de Medio Ambiente y su relación con la Pesca y la Acuacultura, en función del Desarrollo Sostenible de la actividad en el Estado. Diseñar el trabajo de campo requerido.
3. Analizar la política existente, el marco legislativo e institucional y las responsabilidades de las instancias estatales y federales en materia de Medio Ambiente y Uso de Agua, relacionados con la Acuacultura y la Pesca, para sugerir las modificaciones pertinentes.
4. Colaborar con el CNP responsable de la elaboración del Plan Rector en el Estado, en la elaboración de una propuesta de Plan Rector para la A y P en el Estado, en el ámbito de su especialidad
5. Identificar estrategias diferenciadas de corto, mediano y largo plazo para la correcta y completa incorporación de los aspectos de Medio Ambiente y su relación con la Acuacultura y la Pesca, en el Desarrollo Sostenible Sectorial en el Estado, con sus respectivos Planes de Acción y requerimientos.
6. Mediante la interacción con el consultor estatal en Acuacultura, y a través del análisis de los recursos hídricos existentes en el Estado, asistir en la referenciación espacial general de las posibilidades de desarrollo acuícola, elemento base para una zonificación acuícola estatal y ordenamiento acuícola.
7. Preparar un informe final con todos estos componentes, incluyendo recomendaciones

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Diagnóstico de la Pesca y Acuacultura de Campeche, Plan Rector.	Al finalizar el contrato.

Competencias requeridas

Calificaciones Académicas:
Grado universitario de licenciatura en Biología, Ecología, Biología Pesquera, Acuacultura o similares, con post-grado/especialidad en ecología y medio ambiente relacionado con acuacultura y/o pesca.

Competencias Técnicas y Experiencia requerida:
Al menos diez años de experiencia profesional comprobada en aspectos de medio ambiente aplicados a la acuacultura y pesca. Es requerimiento especial que conozca perfectamente la legislación ambiental aplicable a la pesca y especialmente a la acuacultura en el país actualmente, incluyendo la de uso de aguas (CONAGUA). Experiencia tanto en ambientes costeros como de aguas interiores. Experiencia en Sistemas de Información Geográfica deseable.

Título	**ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**		
División/Departamento	FAOR		
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099		
Lugar de Destino	Campeche, Campeche		
Posible fecha de inicio		Duración:	6 meses (WAE) en un periodo de 9 meses
Reporta a: Consultor Principal	Nombre:	*Título:*	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión del Consultor Principal del Proyecto, será responsable de:

1. Colaborar con el CPP en la recopilación de información de análisis para la elaboración del presente proyecto;
2. Asistir al CPP en la recepción, análisis, organización y procesamiento de la información que los consultores estatales generen.
4. Asistir al CPP en la elaboración de informes parciales y finales, diseño de logísticas de trabajo en campo, elaboración de presentaciones de avances;
5. Apoyar en la Preparación de un informe final de las actividades realizadas en el Proyecto
6. Desarrollar otras actividades que le sean requeridas en el marco del proyecto en el ámbito de su especialidad.

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Informe final del proyecto.	Al finalizar el contrato.

Competencias requeridas

Calificaciones Académicas:
Grado avanzado universitario en Biología Pesquera, Ingeniería Pesquera, Acuacultura o similares con post-grado/especialidad en Acuacultura.

Competencias Técnicas y Experiencia requerida:
Al menos cinco años de experiencia profesional comprobada.

Título	**COORDINADOR ESTATAL DEL PROYECTO (CEP)**		
División/Departamento	FAOR		
Programa/Número de Proyecto	UTF/MEX/099		
Lugar de Destino	Campeche, Campeche		
Posible fecha de inicio		Duración:	2 meses (WAE) en un periodo de 4 meses
Reporta a: Institución del gobierno	Nombre:	*Título:*	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Bajo la supervisión de (la institución que decida el Gobierno) y en cooperación con el CPP y demás personal del Proyecto, el Coordinador Estatal de Proyecto (CEP) tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Colaborar con el CPP en la elaboración de un plan detallado de actividades para la ejecución del proyecto, considerando que se dará apoyo logístico del Gobierno del Estado (personal, vehículo) para el mismo. Especialmente apoyar el programa de trabajo de campo y el desplazamiento de los consultores al interior del Estado, en caso de ser requerido en adición al trabajo del Diagnóstico.
2. Apoyar a los consultores nacionales en la elaboración de todas las etapas del Plan Rector para la AyP en el Estado;
3. Colaborar con los consultores nacionales en la organización de las actividades de capacitación, especialmente organizar y apoyar la ejecución de los talleres participativos;
4. Apoyar a la FAO en la identificación y selección de personal de apoyo temporal para la elaboración del Diagnóstico;
5. Gestionar ante las autoridades pertinentes, la información técnica que necesiten los consultores nacionales para el desarrollo de sus actividades;
6. Coordinar y convocar a las reuniones de trabajo grupal (Delphi) con el grupo decisor de A y P en el Estado, que el CPP requiera en la fase de elaboración del Plan Rector de A y P en el Estado. De manera importante, darle seguimiento al involucramiento por correo electrónico del grupo decisor, aspecto importante y que permitirá la eficiencia del proyecto, en tiempo y costo.
7. Procurar condiciones de trabajo adecuadas para el personal del Proyecto;
8. Elaborar los informes de avance del proyecto que requiera el Gobierno;
9. Colaborar con el CPP en la preparación del informe final del proyecto y
10. Colaborar en cualquier otra actividad que resulte necesario para facilitar el trabajo y relaciones armónicas entre la contraparte y los consultores del Proyecto.

Resultados Esperados:	Fecha de término requerida:
Diagnóstico de la Pesca y Acuacultura de Campeche, Plan Rector.	Al finalizar el contrato.